



Plan de Trabajo Anual en
Seguridad y Salud
en en el Trabajo



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS.....	4
4. RESPONSABLES	5
5. MARCO LEGAL	6
6. DEFINICIONES.....	8
7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
7.1. Obligaciones	11
7.2. Responsable.....	11
7.3. Recursos	11
7.3.1. Recurso Humano	11
7.3.2. Recurso Técnico	12
7.3.3. Recurso Financiero	12
8. ARTICULACIÓN DEL SG-SST CON EL MIPG – DIMENSIÓN TALENTO HUMANO.....	12
9. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGENCIA 2026	13
9.1. Programa de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR) 13	
9.2. Programa de Prevención y Control del Riesgo Biológico.....	14
9.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional (PVE).....	14
9.4. Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial.....	14
9.5. Programa de Ergonomía y Prevención del Riesgo Biomecánico	15
9.6. Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en SST.....	15
9.7. Programa de Inspecciones de Seguridad y Mantenimiento Preventivo	15
9.8. Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias	16
9.9. Programa de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	16
9.10. Programa de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad Laboral..	17

10.	PLAN DE TRABAJO DEL SG-SST 2026	17
11.	COMUNICACIONES	21
12.	SEGUIMIENTO.....	22
13.	CONTROL DE CAMBIOS	22

1. INTRODUCCION

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) constituye un eje estratégico en la gestión institucional de las Entidades Sociales del Estado, especialmente en aquellas dedicadas a la prestación de servicios de salud, dadas las condiciones inherentes de riesgo biológico, físico, químico, psicosocial, biomecánico y de seguridad a las que se ve expuesto el talento humano en el desarrollo de sus funciones.

En este contexto, la ESE BELLOSALUD reconoce que la protección de la vida, la integridad física, mental y social de sus trabajadores es un compromiso permanente de la alta dirección y un pilar fundamental para el cumplimiento de su misión institucional. Por ello, promueve entornos laborales seguros y saludables que favorezcan el bienestar integral, la productividad y la calidad en la prestación de los servicios de salud.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las disposiciones complementarias aplicables hasta el año 2025, la ESE BELLOSALUD formula el presente Plan Institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2026, el cual establece las directrices, programas, responsabilidades y actividades orientadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la consolidación de una cultura organizacional basada en el autocuidado y la mejora continua.

El presente Plan aplica a todos los trabajadores, contratistas, practicantes y demás personas que desarrollen actividades bajo la responsabilidad de la ESE BELLOSALUD, y se constituye como una herramienta estratégica para la identificación, evaluación, valoración y control de los riesgos laborales, fortaleciendo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y asegurando su articulación con los objetivos institucionales.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Implementar, mantener y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE BELLOSALUD, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, promover ambientes de trabajo seguros y saludables y

contribuir al bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores, en cumplimiento de la normatividad vigente.

2.2. Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar una cultura institucional de autocuidado y prevención mediante programas y actividades integrales e interdisciplinarias en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Promover el bienestar físico y mental de los trabajadores de la ESE BELLOSALUD, mediante acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- ✓ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos laborales de acuerdo con la metodología adoptada por la ESE BELLOSALUD, con el fin de establecer controles eficaces.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Reducir la accidentalidad laboral, el ausentismo y la ocurrencia de enfermedades laborales.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de participación de los trabajadores a través del COPASST, el Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias.

3. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la ESE BELLOSALUD aplica a todo el personal, independientemente de su forma de vinculación (planta, contratistas, aprendices, practicantes y personal en misión), y cubre todos los centros, procesos, actividades y ambientes de trabajo donde la entidad desarrolle sus funciones.

4. RESPONSABLES

Gerencia:

- ✓ Garantizar la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del SG-SST.
- ✓ Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar seguimiento a su ejecución.
- ✓ Promover una cultura organizacional orientada a la prevención y al autocuidado.

Responsable del SG-SST

- ✓ Planear, ejecutar, evaluar y actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Coordinar la implementación del Plan de Trabajo Anual en SST.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de los programas y actividades establecidas.
- ✓ Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SG-SST y proponer acciones de mejora.

Trabajadores

- ✓ Cumplir con las normas, procedimientos y programas establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Participar activamente en las actividades de capacitación y promoción del SG-SST.
- ✓ Reportar de manera oportuna los actos y condiciones inseguras, incidentes y accidentes de trabajo.

5. MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993: Sistema de seguridad social integral sistema de seguridad social integral.

Ley 1010 de 2006: Acoso laboral

Resolución 1401 de 2007: por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Resolución 2646 de 2008: Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Decreto 1072 de 2015: Es la norma central para implementar el SG-SST en Colombia; en su Capítulo 6 del Título 4, establece requisitos mínimos, responsabilidades y obligaciones para empleadores, trabajadores y ARL, así como la estructura del SG-SST.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Resolución 2764 de 2022: Por la cual se adopta la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.

Ley 2365 de 2024: por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en el ámbito laboral y en las instituciones de educación superior en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Resolución 908 de 2025 (MSPS): Establece requisitos y procedimientos para la expedición, renovación y cambios de licencias en SST (deroga normas anteriores sobre licencias).

Resolución 1843 de 2025 (MTRA): Regula aspectos de evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, egreso) y otras disposiciones relacionadas con SST.

Resolución 1891 de 2025 (MTRA): Establece lineamientos específicos para la implementación y ejecución del SG-SST en ciertos grupos (ej. jóvenes vinculados al Servicio Social), con base en el Decreto 1072.

Decreto 728 de 2025: Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, para establecer acciones de promoción de la salud mental, prevención de problemas y trastornos mentales, y consumo de sustancias psicoactivas en el ámbito laboral.

Circular 075 de 2025: Prevención, identificación y atención del acoso laboral, acoso sexual y discriminación contra las personas trans, personas no binarias e identidades de género no hegemónicas.

Circular 006 de 2025: Directrices para el cumplimiento de las normas para la prevención, protección, atención y sanción del acoso sexual en el entorno laboral.

Resolución 3461 de 2025: Por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.”

Otras resoluciones emergentes de 2025 pueden incluir regulaciones sobre registro de incidentes, reporte de accidentes mayores (posible Resolución 1890 de 2025) y sobre comités de convivencia laboral.

6. DEFINICIONES

Para efectos del presente Plan, se adoptan las definiciones establecidas en la normatividad vigente, entre ellas las relacionadas con accidente de trabajo, accidente grave, acción correctiva, acción preventiva, acoso laboral, autocuidado, emergencia, enfermedad laboral, factor de riesgo, identificación de peligros, incidente de trabajo, matriz legal, medidas de prevención, mejora continua, peligro, riesgo, salud, Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Accidente de trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.

Autocuidado: Obligación de toda persona de velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su entorno laboral, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Factor de riesgo: Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Incidente de trabajo: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medidas de prevención: Son acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores

contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución. Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso, y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.

Salud: Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente de trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo es la herramienta operativa mediante la cual la ESE BELLOSALUD ejecuta el SG-SST, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Este Plan refleja el compromiso de la alta dirección con la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores y se orienta al mejoramiento continuo del sistema, contribuyendo a la reducción de la accidentalidad laboral, el ausentismo y los eventos adversos relacionados con el trabajo.

El Plan de Trabajo Anual se formula con base en:

- Resultados de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Resultados de inspecciones de seguridad.
- Investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo.
- Evaluación del desempeño del SG-SST del año inmediatamente anterior.

7.1. Obligaciones

Es obligación del empleador proteger la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual la ESE BELLOSALUD implementa estrategias y programas de promoción y prevención, planes de atención de emergencias y garantiza el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y del Comité de Convivencia Laboral.

7.2. Responsable

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante el Ministerio del Trabajo es el Representante Legal de la ESE BELLOSALUD, quien designa formalmente un líder para el diseño, implementación, seguimiento y mejora del SG-SST, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

7.3. Recursos

La ESE BELLOSALUD, establece para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes recursos:

7.3.1. Recurso Humano

- ✓ Gerente ESE BELLOSALUD
- ✓ Subgerente del Área de Talento Humano
- ✓ Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Miembros del Copasst
- ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral
- ✓ Miembros de la Brigada de emergencias
- ✓ Administradora de Riesgos Laborales – ARL Colmena Seguros

7.3.2. Recurso Técnico

Incluye la disponibilidad e inversión en equipos, herramientas, elementos de protección personal, señalización, sistemas de emergencia y el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, necesarios para el adecuado desarrollo del SG-SST.

7.3.3. Recurso Financiero

La ESE BELLOSALUD gestiona los recursos financieros necesarios para la ejecución de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, valoraciones médicas ocupacionales, capacitaciones, recarga y mantenimiento de extintores, evaluación de riesgos psicosociales y demás acciones requeridas para el cumplimiento del SG-SST, de acuerdo con el presupuesto aprobado por la alta dirección. Presupuesto aprobado para el año 2026, Con rubro 2.1.2.02.02.009.006 por un valor de \$ 85.409.973 OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L.

8. ARTICULACIÓN DEL SG-SST CON EL MIPG – DIMENSIÓN TALENTO HUMANO

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE BELLOSALUD se articula de manera directa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente con la Dimensión Talento Humano, la cual tiene como propósito gestionar integralmente el ciclo de vida del servidor público y fortalecer su bienestar, desempeño y calidad de vida laboral.

En este sentido, el SG-SST contribuye al MIPG mediante:

La promoción de condiciones laborales seguras y saludables que impactan positivamente el desempeño institucional.

La prevención de riesgos laborales y psicosociales que afectan el clima organizacional y la productividad.

El fortalecimiento de la cultura del autocuidado, la ética, el respeto y la convivencia laboral.

La reducción del ausentismo laboral y la rotación de personal por causas asociadas a condiciones de trabajo.

El cumplimiento de los lineamientos de bienestar social, salud ocupacional y seguridad en el trabajo establecidos en la política de Talento Humano.

El SG-SST se integra con los planes institucionales de bienestar, capacitación, evaluación del desempeño y mejoramiento continuo, garantizando coherencia entre la gestión del talento humano y los objetivos estratégicos de la ESE BELLOSALUD.

9. PROGRAMAS ESPECÍFICOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – VIGENCIA 2026

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 (Estándares Mínimos del SG-SST) y demás normatividad vigente aplicable al sector salud, la ESE BELLOSALUD establece los siguientes programas específicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026, los cuales se encuentran articulados al Plan Anual de Trabajo, orientados a la mejora continua, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y el control de los riesgos prioritarios identificados.

Cada programa cuenta con objetivo, indicadores, responsables y cronograma, conforme a los criterios de evaluación del Ministerio del Trabajo.

9.1. Programa de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPVR)

Objetivo: Identificar, evaluar y priorizar los peligros presentes en los procesos de la ESE BELLOSALUD, estableciendo controles eficaces para la prevención de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Indicador de cumplimiento:

% de actualización de la matriz de peligros

Fórmula: $(\text{Matriz actualizada} / \text{Matriz programada}) \times 100$

Meta 2026: $\geq 100 \%$

Responsable:

Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Apoyo: COPASST y líderes de proceso

Cronograma:

Enero – Marzo (actualización)

Seguimiento permanente durante la vigencia

9.2. Programa de Prevención y Control del Riesgo Biológico

Objetivo: Prevenir y controlar la exposición a agentes biológicos derivados de la atención en salud, mediante la aplicación de medidas de bioseguridad y el uso adecuado de elementos de protección personal.

Indicadores de cumplimiento:

% de trabajadores capacitados en bioseguridad

% de cumplimiento en uso de EPP

Responsable:

Profesional SST

Apoyo: Coordinación asistencial y PGIRASA

Cronograma: Ejecución permanente – Vigencia 2026

9.3. Programa de Vigilancia Epidemiológica Ocupacional (PVE)

Objetivo: Realizar seguimiento sistemático a los riesgos prioritarios identificados, conforme al perfil epidemiológico institucional.

Indicadores de cumplimiento:

% de trabajadores incluidos en programas de vigilancia

Número de eventos laborales monitoreados

Responsable:

Profesional SST

Apoyo: ARL y Talento Humano

Cronograma:

Enero – diciembre 2026

9.4. Programa de Prevención del Riesgo Psicosocial

Objetivo: Identificar, evaluar, intervenir y hacer seguimiento a los factores de riesgo psicosocial, promoviendo ambientes laborales saludables.

Indicadores de cumplimiento:

% de aplicación de batería de riesgo psicosocial

% de acciones de intervención ejecutadas

Responsable: Talento Humano – Profesional SST

Apoyo: ARL

Cronograma: Evaluación: Primer semestre 2026

Intervención: Segundo semestre 2026

9.5. Programa de Ergonomía y Prevención del Riesgo Biomecánico

Objetivo: Prevenir trastornos musculoesqueléticos mediante acciones de ergonomía, pausas activas y adecuación de puestos de trabajo.

Indicadores de cumplimiento:

% de puestos evaluados

% de trabajadores que realizan pausas activas

Responsable:

Profesional SST

Apoyo: COPASST

Cronograma: Ejecución permanente – Vigencia 2026

9.6. Programa de Capacitación, Inducción y Reinducción en SST

Objetivo: Fortalecer las competencias de los trabajadores, contratistas y personal en formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de cumplimiento:

% de cumplimiento del plan de capacitación SST

% de personal inducido y reinducido

Responsable: Talento Humano

Apoyo: Profesional SST

Cronograma: Según Plan Anual de Capacitación 2026

9.7. Programa de Inspecciones de Seguridad y Mantenimiento Preventivo

Objetivo: Identificar condiciones inseguras en infraestructura, equipos y procesos, garantizando acciones correctivas oportunas.

Indicadores de cumplimiento:

% de inspecciones realizadas

% de hallazgos cerrados

Responsable: Profesional SST

Apoyo: Mantenimiento y líderes de proceso

Cronograma: Inspecciones trimestrales – 2026

9.8. Programa de Preparación y Respuesta ante Emergencias

Objetivo: Prevenir, atender y mitigar emergencias mediante la planeación, capacitación y ejecución de simulacros.

Indicadores de cumplimiento:

% de brigadistas capacitados

Número de simulacros ejecutados

Responsable: Profesional SST

Apoyo: Brigada de Emergencias

Cronograma:

Capacitación: Primer semestre

Simulacros: Durante 2026

9.9. Programa de Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales

Objetivo: Analizar las causas de los eventos laborales y establecer acciones correctivas y preventivas.

Indicadores de cumplimiento:

% de investigaciones realizadas dentro del tiempo legal

% de acciones correctivas implementadas

Responsable: Profesional SST

Apoyo: COPASST y ARL

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Planeado	% Cumplido		
Revisión por la alta dirección del SG-SST	Revisión por la alta dirección del SG-SST	GERENTE-LSST	PC-VIDEO BEAM PAPELERIA- SALA DE REUNIONES	TODO EL SG-SST														1	0%	
	Jornadas de capacitación para el COPASST: Taller de investigación AT (febrero) Capacitación Gestión del Cambio (abril) Capacitación de las 5 Ss (junio) Taller de identificación de peligros (julio) Capacitación auditoría interna en SG-SST (septiembre) Capacitación rendición de cuentas (octubre)	LSST-ARL	AUDITORIO- PAPELERIA-PC- VIDEO BEAM	INTEGRANTES DEL COPASST															7	0%
	Reuniones mensuales del COPASST	PRESIDENTE DEL COPASST	AUDITORIO- PAPELERIA-PC- VIDEO BEAM	MIEMBROS DEL COPASST															12	0%
Reuniones ordinarias e informes trimestrales del comité de convivencia laboral	Reuniones ordinarias e informes trimestrales del comité de convivencia laboral	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	AUDITORIO- PAPELERIA-PC- VIDEO BEAM	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL														12	0%	
	Capacitación Comité de Convivencia Funciones y responsabilidades (enero) Resolución de conflictos (marzo)	ARL (PSICOLOGA)	AUDITORIO- PAPELERIA-PC- VIDEO BEAM	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL														2	0%	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Planeado	% Cumplido	
V Encuentro de Comités de Convivencia Laboral Colmena	V Encuentro de Comités de Convivencia Laboral Colmena	ARL	AUDITORIO- PAPELERIA-PC- VIDEO BEAM	MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL														0	0%
	Capacitación según resultados aplicación batería riesgo psicosocial	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0%
Crear ambientes laborales seguros y saludables	Capacitación para líderes	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0%
	Capacitación según resultados aplicación batería riesgo psicosocial	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0%
	Campaña relaciones interpersonales, trabajo en equipo y comunicación asertiva Presencial en cada sede	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														0	0%
	Capacitación según resultados aplicación batería riesgo psicosocial Capacitación Semta para sanar	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0%
Sensibilizar los peligros y riesgos estableciendo los respectivos comités	Capacitación acoso laboral y sexual	ARL-SST	COMPUTADOR	TOODS LOS TRABAJADORES														1	0%
	Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	LSST-ARL	ENCUESTAS-PC- PAPELERIA- TRANSPORTE	TODAS LAS ACTIVIDADES Y TODAS LAS SEDES														1	0%
	Inspecciones de seguridad con la participación del COPASST	LSST-COPASST	PAPELERIA-PC- LAPICEROS-PC	TODAS LAS SEDES														6	0%
Promover ambientes	Capacitación en orden y aseo - Campaña programa de orden y aseo	LSST-COPASST	PC- AFICHES- CARTELERAS- MESAS	TODAS LAS SEDES														1	0%

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Plazados Ejecutados	% Cumplimiento				
					v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v						
Ordenados y seguros	Seguimiento con COPASST al programa de orden y aseo	LSST-APL	PC-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	MIEMBROS DEL COPASST																	2	0%
Identificar las principales variables sociodemográficas que permitan enfocar las actividades de promoción, prevención, bienestar	Actualizar el perfil sociodemográfico de la población trabajadora.	NOMIJA	COMPUTADOR-ENCUESTAS	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
Reducir de las condiciones de salud de la población trabajadora	Informe de accidentalidad y ausentismo laboral	TECNICO DE NOMINA-LSST	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-APLICATIVO VISOR	TODAS LAS AUSENCIAS MEDICAS CERTIFICADAS																	12	0%
	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales acorde a lo establecido en la resolución 2146/2007	RECURSO HUMANO	PROFESOR GRAM A-ASIGNACION PRESUPUESTO	TODOS LOS TRABAJADORES																	2	0%
Capacitación prevención de adicciones		APL-SST	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
Prevenir el ocurrencia de casos de psicopatías	Seguimiento a la implementación del programa cambiando junto para la prevención de adicciones - campañas actividades	SST-ARL-COPASST	PAPELERIA-AFICHAS-CONVENIO CON LABORATORIO	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
	Campaña en prevención de adicciones (semana de la salud)	SST-ARL-EXPERTO EN ADICCIONES	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
Fortalecer la seguridad (elictos funcionarios) y pacientes frente a	Capacitación en prevención de riesgo público	APL-SST	COMPUTADOR-	TODOS LOS																	0	0%

Página 2

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META					
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	Plazados Ejecutados	% Cumplimiento				
					v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v	v						
Promover estilos de vida y trabajo saludables	Semana de la salud	LSST-COPASST-ARL-EPS-CAJADE COMPENSACION	AUDITORIOS-PRESUPUESTO-PUBLICIDAD-PAPELERIA	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
Prevenir la ocurrencia de accidentes e incidentes de trabajo	Reporte e Investigación de Accidentes e Incidentes de trabajo	JEFE INMEDIATO-LSST-COPASST	PAPELERIA-CARABAS-LAPICEROS-PC	TODOS LOS ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO																	0	0%
Dar a conocer conocer los peligros e riesgos y procedimientos de SST de la institución a los trabajadores nuevos	Inducción en Seguridad y salud en el trabajo	JEFE INMEDIATO-LSST	VIDEO BEAM-COMPUTADOR-PAPELERIA	TRABAJADORES NUEVOS																	0	0%
Dar a conocer conocer los peligros e riesgos y procedimientos de SST de la institución	Reinducción en Seguridad y salud en el trabajo	TALENTO HUMANO-SST	VIDEO BEAM-COMPUTADOR-PAPELERIA	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
Prevenir accidentes e enfermedades de origen laboral por la exposición a agentes biológicos	Capacitación Manejo de residuos generados en la atención en salud en relación en elementos contaminantes	LSST-APL	PAPELERIA-MATERIAL DIDACTICO	TODOS LOS TRABAJADORES																	1	0%
	Capacitación en riesgo biológico, bioseguridad	LSST-APL	PAPELERIA-MATERIAL	PERSONAL ASISTENCIAL Y																	1	0%

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Plazas Ejecutadas	% Cumplimiento		
evitar riesgos en la manipulación de productos químicos	Capacitación sobre manejo seguro de productos químicos (limpieza y desinfección)	LSST	PAPELERIA- COMPUTADOR	LABORATORIO- ODONTOLOGIA- SERVICIOS GENERALES															1	0%
	Actualización de inventario y matriz de compatibilidad de sustancias químicas	LSST-ARL	PAPELERIA- COMPUTADOR	LABORATORIO															1	0%
Cumplir con los requisitos del plan estratégico de seguridad vial	Actualización del plan estratégico de seguridad vial	LSST-ARL-LIDER DE SEGURIDAD VIAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUBLICIDAD- AVISOS-	TODO EL PERSONAL															0	0%
	Campaña de seguridad vial (jornada de salud)	LSST-ARL-LIDER DE SEGURIDAD VIAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUBLICIDAD- AVISOS-	TODO EL PERSONAL															1	0%
	Simulacro de emergencias viales	LSST-ARL-LIDER DE SEGURIDAD VIAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUBLICIDAD- AVISOS-	CONDUCTORES															1	0%
	Capacitación en normas de Seguridad para todos los actores viales	LSST-ARL-LIDER DE SEGURIDAD VIAL	PAPELERIA- COMPUTADOR- PUBLICIDAD- AVISOS-	TODO EL PERSONAL															1	80%
Asignamiento de la herramienta de gestión de SYE DME y seguimiento de personal sintomático del SYE DME Febrero- Mayo- Agosto- Noviembre	LSST-ARL (FISIOTERAPEUTA)	PAPELERIA- COMPUTADOR- VIDEO/BEAM	TOODS EL PERSONAL																4	0%

Página 3

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Plazas Ejecutadas	% Cumplimiento		
Prevenir lesiones biomecánicas por la exposición a factores de riesgo biomecánicos	Capacitación en higiene postural para manejo de cargas	LSST-ARL (FISIOTERAPEUTA)	PAPELERIA- COMPUTADOR- VIDEO/BEAM	TOODS EL PERSONAL															1	0%
	Capacitación movimiento seguro postura saludable (luego biomecánico)	LSST-ARL (FISIOTERAPEUTA)	PAPELERIA- COMPUTADOR- VIDEO/BEAM	TOODS EL PERSONAL															1	0%
	Inspección de puestos de trabajo críticos	LSST-ARL (FISIOTERAPEUTA)	PAPELERIA- COMPUTADOR- VIDEO/BEAM	Personal SYE DME															1	0%
	Capacitación en prevención de DME de miembro superior grupos locales	LSST-ARL (FISIOTERAPEUTA)	COMPUTADOR- VIDEO/BEAM- PAPELERIA- AUDITORIO	TOODS EL PERSONAL															2	0%
	Jornadas para realizar y promover la realización de pausas activas	LSST-ARL	COMPUTADOR- VIDEO/BEAM- PAPELERIA- AUDITORIO	TOODS EL PERSONAL															0	80/100
Seguimiento al programa Amortiguamiento (salud mental)	TALENTO HUMANO- LSST	COMPUTADOR- VIDEO/BEAM- PAPELERIA- AUDITORIO	TOODS EL PERSONAL																1	0%

Página 4

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META			
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Planeada Ejecutada	% Cumplimiento		
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Intervent el riesgo psicosocial	Seguimiento al programa Amorcimiento(salud mental)	TALENTO HUMANO-SST	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	TODO EL PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>													1	0	0%
	Actualización del diagnóstico objetivo del riesgo psicosocial psicogénico con análisis comparativo de resultados	SST-ARL	COMPUTADOR-PAPELERIA-INTERNET	TODO EL PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>													1	0	0%
	Seguimiento del SIV riesgo psicosocial y matriz de intervención	SST-ARL	COMPUTADOR-PAPELERIA-AUDITORIO	TODO EL PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>													1	0	0%
	Capacitación intervención según resultado RPS	SST-ARL	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	TODO EL PERSONAL														0	0	
	Programa de Prácticos "Cuidado integral de la salud (medico)" "Cuidado integral de la salud (nutricionista)	SST-ARL	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO															0	0	000%
Actualización del plan hospitalario de emergencias de las diferentes sedes	LSST-ARL	PAPELERIA-COMPUTADOR-TRANSPORTE	TODAS LAS SEDES														1	0	0%	
Reuniones ordinarias brigadistas	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	BRIGADISTAS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	12	0	0%	

OBJETIVO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	RECURSOS	DIRIGIDO A	FECHA DE PLANEADAS Y EJECUTADAS												META		OBSERVACIONES
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Planeada Ejecutada	% Cumplimiento	
					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
reintegración emergencia el interior de la institución	Capacitación al Plan Hospitalario de Emergencias al personal	COMITE DE EMERGENCIAS-ARL	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO	TODO EL PERSONAL													1	1	100%
	*Capacitación interop de la brigada de emergencia																1	1	100%
	*Capacitación con temas de la institución (sura) *Socialización PHE (salud mental) *Capacitación matar de traslado de la institución (matrill) *Capacitación triage (ahil) *Capacitación en comunicación y primeros auxilios (enay) *Salud ambiental (sua) *Capacitación en triage (ahil) *Capacitación en triage y control del flujo (enay) *Capacitación en comunicación (enay) *Capacitación en triage y primeros auxilios (enay) *Salud ambiental (sua)	LSST-ARL	COMPUTADOR-VIDEO BEAM-PAPELERIA-AUDITORIO-ASIGNACION DEL TIEMPO PARA LAS CAPACITACIONES	BRIGADISTAS		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	1	1	100%
Simulacro de evacuación de la institución	COMITE DE EMERGENCIAS-ARL	DISTINTIVOS PARA LABRIGADA, SISTEMA DE ALERTA ALABRIGA-PALISABLES-SEÑALIZACIÓN-PALETAS-PAPELERIA	TODO EL PERSONAL		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	5	1	20%	
CHEQUEOS					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	138	0	0%
NOTA	Revisión de Seguridad y Salud en el Trabajo				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0%
P	Para evaluación el programa, Rique P...				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0	0%
E	Para evaluación el programa, Rique P...				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0%

11. COMUNICACIONES

Todas las actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunican a todos los funcionarios, incluyendo contratistas y practicantes, a través de los correos y del chat de comunicaciones, posteriormente se montará en la página web institucional para la consulta del público en general.

12. SEGUIMIENTO

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se hace seguimiento de forma mensual, teniendo en cuenta el indicador: número de actividades ejecutadas en el periodo/ número de actividades programadas en el plan durante el periodo.

CESAR AUGUSTO ARANGO SERNA

Gerente

SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO

Subgerente de Talento Humano

DIANA PATRICIA BEDOYA LÓPEZ

Profesional Universitario en Seguridad Y Salud en el Trabajo

13. CONTROL DE CAMBIOS

DESCRIPCIÓN		FECHA	
Elabora: Subgerencia Talento Humano		Enero 2026	
Revisa: Profesional Universitario MIPG		Enero 2026	
Aprueba: Comité De Gestión y Desempeño		Enero 2026	
CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
Versión	Fecha	Ítem Modificado	Descripción del cambio
01	Enero 2021	Elaboración del Plan	Se crea el Documento del Plan
01	Enero 2022	Se actualiza de acuerdo a la norma y vigencia	Actualización de las actividades, normatividad y formato
01	Enero 2023	Se actualiza de acuerdo a la norma y vigencia	Actualización de la normatividad y plan de acción
01	Enero 2024	Se actualiza de acuerdo a la norma y vigencia	Actualización de las actividades y plan de acción
01	Enero 2025	Se actualiza de acuerdo a la norma y vigencia	Se actualiza de acuerdo a los resultados del año anterior
01	Enero 2026	Se actualiza de acuerdo a la norma y vigencia	Se actualiza normatividad y actividades